



Buenos Aires, 12 de julio de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 686/2012**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia se concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de julio de 2012, a la Cdora. Silvina Montemerlo, quien se desempeña con categoría 2, agrupamiento AS a cargo de la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para su designación.

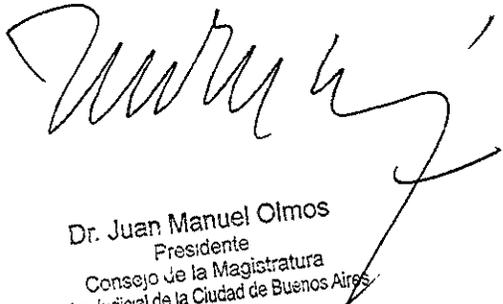
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar interinamente en la categoría y cargo que actualmente ostenta la Dra. Silvina Montemerlo a la Cdora. Verónica Broilo, LP 1984, mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Resolución de Presidencia Nro. 665/2012.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 686 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires